

# Condiciones Generales de la Subasta

## **Art. 1. VENTAS EN SUBASTA**

Hipódromo de la Zarzuela (HZ) organiza la ‘Subasta Breeze Up’ para potros de 2 años el 22 de abril de 2023 para facilitar una plataforma de venta de los caballos de Pura Sangre Inglés, siendo puestos a la venta con carácter público en la forma reflejada en las presentes condiciones.

La Subasta se llevará a cabo en las instalaciones del Hipódromo de La Zarzuela de Madrid.

HZ actúa como mero organizador del evento, poniendo a disposición del vendedor y comprador sus instalaciones para que estos efectúen sus transacciones. Su actuación queda limitada a tales extremos, y a los demás que resulten expresamente de estas Condiciones.

## **Art. 2. INFORMACIÓN**

El vendedor deberá facilitar por escrito, y al menos antes del 16 de abril, toda la información relativa a sus lotes que desee poner en conocimiento público, bajo su exclusiva responsabilidad.

HZ dará publicidad de tales informaciones, pero en ningún caso de su exactitud o veracidad.

## **Art. 3. ESTABULACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

Los potros quedarán estabulados en los boxes correspondientes a la cuadra del entrenador a su cargo.

La retirada o no presentación de un producto incluido en el catálogo de la subasta no dará derecho a la devolución de los gastos de inscripción. A estos efectos, se considerará incluido en el catálogo todo potro cuyo propietario haya entregado su inscripción en tiempo y forma y dicha inscripción haya sido admitida por HZ o haya sido admitido como Wildcard.

HZ asumirá como Organizadora:

- La confección, diseño y distribución del Catálogo.
- La coordinación de la Subasta.
- La contratación de los Subastadores.
- La gestión de cobro de las comisiones y cargos.
- La puesta a disposición de los vendedores de las instalaciones, pistas y boxes hasta el 22 de abril en los términos indicados en la ficha de inscripción.

El hecho de participar en esta subasta supone el conocimiento y total aceptación, por vendedores y compradores, de las presentes Condiciones Generales.

#### **Art. 4. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

1. De que los productos presentados a subasta se encuentren vacunados de conformidad con la normativa vigente de sanidad animal, e igualmente de que cumplan los requerimientos sanitarios que establezca HZ (Reglamento de Régimen Interno, circulares, etc).
2. De tener en regla la documentación oficial de cada producto. Los potros deberán presentarse a la subasta con su Pasaporte, y en todo caso los gastos de emisión de dicho Pasaporte correrán a cargo del vendedor. HZ se reserva el derecho de excluir de la subasta a los productos que no tengan la documentación en regla.
3. Los vendedores están obligados al saneamiento de los ejemplares vendidos, de acuerdo con los Arts. 1474 y siguientes del Código Civil. No obstante, la acción redhibitoria por los vicios o defectos ocultos prescribe a los 7 días naturales de la venta.
4. Salvo lo dispuesto en el Art. 1494 del Código Civil, se reputarán redhibitorios los vicios o defectos ocultos que se pongan de manifiesto dentro de los 7 días naturales siguientes a la venta, siempre que fueren de tal naturaleza que no hubiesen bastado conocimientos periciales para su conocimiento. En especial se consideran vicios redhibitorios los siguientes:
  - a. Que tenga un sólo testículo descendido.
  - b. Que sea caminante habitual dentro del box, hacia delante y hacia atrás, o en círculo, de forma repetida y sin rumbo.
  - c. Que trague aire por sí mismo, o que lo haga en asociación con el agarre de objetos fijos a través de su boca
  - d. Que se agarre y/o muerda objetos fijos, siempre que esté asociado con la succión de aire, descrito en el apartado anterior.
  - e. Que oscile habitualmente la cabeza y cuello de un lado a otro, transfiriendo su peso de una extremidad anterior a la otra, alternativamente.
  - f. Que sea silbador o ruidoso.
  - g. Que haya sido operado para corregir los silbidos y/o rugidos.
5. Sin perjuicio de la información clínica aportada por el vendedor, HZ podrá designar un veterinario acreditado a tal efecto para someter a los ejemplares inscritos a un reconocimiento facultativo anterior o posterior a la venta, incluyendo en su caso la toma de muestras de sangre o de radiografías.
6. El vendedor estará obligado a facilitar dicho examen, y en caso contrario HZ se reserva el derecho a excluir de la subasta a los caballos afectados y a solicitar las correspondientes indemnizaciones.
7. Se considerarán redhibitorias las pruebas clínicas que evidencien la utilización de SUSTANCIAS ILEGALES (descritas en el Código de Carreras) que no hubieran sido declaradas por el vendedor a HZ antes de la subasta. el comprador tendrá derecho a la toma de muestras del lote en cuestión rematado, corriendo él con los gastos que supone dicha toma de muestras y su posterior análisis.

8. HZ se compromete a facilitar a los compradores toda la información veterinaria obrante en su poder, y a solicitar del vendedor cuantas aclaraciones o ampliaciones sean precisas. En el caso de no existir dossier médico alguno, los compradores pueden solicitar a un veterinario acreditado, asumiendo ellos el coste, que se practique el reconocimiento clínico a que se refiere el párrafo anterior.
9. Los ejemplares puestos a la venta deberán llegar al centro en que vaya a tener lugar la subasta provistos de su cabezada obligatoria, un ramal que permita su manejo, y en su caso un bocado so pena de no ser presentados. Los vendedores deberán asegurar a su costa la presencia de al menos un mozo por cada ejemplar presentado, ya sea elegido por ellos o bajo su responsabilidad, y que serán los que presenten los potros de dicho vendedor el día de la subasta.
10. Los vendedores deben estar presentes al tiempo de la subasta de sus caballos, por sí mismos o debidamente representados, con objeto de tomar decisiones que puedan afectar a la venta de los animales.
11. Una vez inscrito el lote, los vendedores se comprometen a no celebrar actos que impidan su subasta. Si los ejemplares inscritos fueren objeto de venta, permuta aportación, dación en pago o cualquier otro acto o negocio jurídico de disposición en los dos meses siguientes, o en los dos anteriores a la subasta, el vendedor indemnizará a HZ con la suma de 750 Euros.
12. En el caso de incomparecencia de un caballo inscrito en el catálogo, salvo caso de fallecimiento o lesión grave e irreversible del animal que le impida competir, siendo obligatorio la presentación previa de un certificado veterinario oficial, que a consideración de HZ podrá ser verificado por nuestro veterinario oficial, el vendedor deberá abonar a HZ la suma de 750 Euros o bien deberá abonar el importe correspondiente a los boxes y suministros del tiempo que haya estado estabulado el potro en HZ, hasta un máximo de 750€, sin perjuicio del abono de las tasas de inscripción de la subasta.
13. Los potros procedentes del extranjero no nacionales o asimilables a nacidos y criados en España deberán encontrarse amparados por la correspondiente autorización de salida de su país; temporal (GNM) o Certificado de Exportación. En caso de que el caballo se encuentre en España bajo la cobertura de una autorización temporal y el caballo sea vendido en la subasta, el vendedor deberá garantizar la emisión del Certificado de Exportación.

#### **Art. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS**

Hasta el momento del remate, los lotes subastados son propiedad del vendedor. HZ no es responsable de los daños, lesiones, enfermedades o casos fortuitos que los mismos pudieran sufrir, ya sea en el exterior o en el interior del recinto donde vaya a tener lugar la venta. Después del remate, todos los riesgos serán por cuenta de los adjudicatarios.

## **Art. 6. PUJAS**

HZ y los propietarios de los lotes a subastar (para lo cual serán informados por HZ requiriendo su acuerdo sobre el crédito) otorgarán autorización para pujar en su subasta a:

- Los titulares o los representantes oficiales de una cuadra registrada en el ente regulador de Carreras del país correspondiente, en el caso de España las cuabras registradas en el JCE, salvo si figuran en el Forfait List.
- Los entrenadores públicos de caballos de carreras con una licencia en regla y vigente otorgada por Sociedad Oficial de Carreras del país donde trabaje.
- A todo comprador que acredite solvencia a HZ, mediante carta de crédito irrevocable a favor de ésta o del propietario del caballo que manifieste su solvencia a satisfacción de la compañía organizadora y del propietario del caballo.
- La representación conferida para pujar en nombre y por cuenta de otro deberá otorgarse por escrito. A tal efecto HZ facilitará un impreso denominado MANDATO DE COMPRA incluido en el catálogo de la subasta.

Las personas que deseen participar en la subasta y cuya solvencia no sea reconocida por HZ, deberán cumplimentar el impreso "ACREDITACIÓN PARA PUJA" que figura en el catálogo de la subasta, y remitirlo a HZ antes de la subasta.

Todas las pujas se indican y toman en EUROS, y se desarrollan de acuerdo con las siguientes reglas:

- La puja mínima será de 5.000 €
- Las mejoras se realizan a criterio del Subastador.

Cuando a juicio del rematador 2 o más compradores hubieren pujado simultáneamente por idéntico importe, ya sea de viva voz o con una señal, y reclamasen ambos su adjudicación, el ejemplar o lote correspondientes serán inmediatamente puestos a subasta en el precio de la puja anterior, pudiendo concurrir a ella todos los demás asistentes.

Si aun así no se ofreciese una mejor postura, el lote se adjudicará a criterio del subastador.

HZ se reserva el derecho de admisión de las pujas formuladas por postores que no ofrezcan una solvencia notoria, ya sea por el impago de lotes o ejemplares en anteriores subastas, o por no estar al corriente de pago con HZ, o con otro agente o mediador que lo acredite, o que no se hayan acreditado previamente.

## **Art. 7. "FALSAS PUJAS"**

Por el mero hecho de la falta de pago del lote subastado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 o en caso de desaparición del adjudicatario, o por negarse éste a documentar la venta a primer requerimiento, o en caso de fallecimiento, incapacitación, declaración de quiebra o concurso sobrevenidos, y sin necesidad de ningún otro acto, reclamación o formalidad, HZ se reserva el derecho de proceder a la reventa por "falsa puja" de los animales afectados.

## **Art. 8. ADJUDICACIÓN Y PAGO**

Inmediatamente después del golpe del martillo HZ ofrecerá a la firma el documento que constituye el contrato de compra-venta que obliga a comprador y vendedor a transmitir la propiedad del lote subastado bajo las condiciones aquí expuestas, dicha transmisión de la propiedad se efectuará en el momento del pago del importe correspondiente a la compra del caballo y de las comisiones asociadas a su venta. El lote pasará a ser responsabilidad del comprador, siendo este ya poseedor del potro y asumiendo todos los riesgos, desde la caída del martillo.

Toda persona que intervenga en las pujas lo hace en su propio nombre o en el nombre de otro, representado en virtud de apoderamiento escrito. En cualquiera de los casos, y sin perjuicio de la responsabilidad del mandante, el representante responde personal y solidariamente, con todos sus bienes la obligación de pago.

Las ventas y sus comisiones se deben abonar íntegramente en el plazo máximo e improrrogable de 15 días naturales, contados desde la celebración de la subasta, ya sea por transferencia, o cheque bancario librado a favor de HZ o del propietario del caballo según lo que corresponda, o a través de la cuenta de gestión interna de comprador y/o vendedor en HZ. La posibilidad o no de aplazamiento y sus costes deberán tratarse caso a caso con HZ o con el propietario del caballo, en este último caso deberán informar pertinentemente a HZ del acuerdo al que hayan llegado.

En caso de que el pago se retrase más de lo estipulado en las condiciones generales (15 días naturales), HZ se reserva el derecho de aplicar un Recargo de Demora del 5% mensual.

Los compradores pagarán el 6% del precio de remate a la organizadora de la subasta en concepto de comisión.

Los vendedores pagarán el 2% del precio de remate a la organizadora de la subasta en concepto de comisión.

En caso de recompra por parte del propietario, pagarán el 6% de comisión.

Los vendedores y propietarios de los potros que salen a subasta responderán solidariamente frente a HZ del pago de las inscripciones y de las comisiones que les correspondan.

En caso de impago HZ queda expresamente autorizado a cargar el importe correspondiente en la cuenta de gestión interna del comprador y/o vendedor.

Las ventas privadas que se realicen por acuerdo fuera de la subasta, en los dos meses siguientes a la subasta, devengarán idénticas comisiones. Las ventas acordadas antes y después de la subasta de lotes que pasen por el martillo del subastador y obtenido alguna puja, pagarán las comisiones de comprador y vendedor por dichas pujas públicas y no por los acuerdos privados. Las ventas acordadas antes y después de la subasta de lotes que no reciban ninguna puja pagarán las comisiones de comprador del 6% sobre el precio de salida, siendo éste 5.000 €. Los ejemplares subastados, adjudicados o no, no podrán ser retirados del recinto sin su correspondiente

autorización de salida, expedido únicamente por HZ, sin perjuicio de la Guía de Transporte obligatoria.

#### **Art. 9. LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIONES**

Para asegurar al comprador la efectividad de la acción redhibitoria el pago al vendedor se producirá a los 15 días de la aprobación del remate, en el lugar señalado por el vendedor.

En los siguientes 7 días naturales a la fecha de la compra de un Lote:

- 1 - El Comprador o su representante deberá informar mediante notificación por escrito, acompañada por un certificado veterinario que especifique la naturaleza de la reclamación, de su deseo de devolver el Lote al Vendedor correspondiente.
- 2 - El Vendedor podrá enviar un veterinario designado por él mismo para examinar el objeto de la reclamación remitida por el Comprador para la devolución del Lote.
- 3 - De encontrarse divergencias significativas entre los certificados veterinarios aportados por el Comprador y el Vendedor, ambas partes aceptan quedar sometidas al dictamen y resultado de un nuevo veterinario independiente designado por la organización, para la realización de un nuevo examen veterinario, que será el que prevalezca para dar resolución definitiva a la disputa y venta o devolución del Lote objeto de la reclamación.

#### **Art. 10. HONORARIOS, GASTOS E IMPUESTOS**

1. Serán de cuenta del vendedor los gastos de inscripción de 300 € + IVA.
2. Serán a cuenta del vendedor el precio de las Wildcards/inscripciones fuera de plazo será de: 600 €+IVA cada una de ellas.
3. Serán por cuenta del vendedor los gastos correspondientes a la comisión de venta que será del 2 %.
4. Serán por cuenta del comprador los gastos correspondientes a la comisión de compra que será del 6%.
5. Será por cuenta del comprador los gastos correspondientes a la comisión de venta por recompra que será del 6%.
6. Será por cuenta del vendedor los gastos correspondientes a la retirada del potro que será de: 750 € + IVA. o en su defecto el importe correspondiente a los boxes y suministros del tiempo que haya estado estabulado el potro en HZ, hasta un máximo de 750€.
7. En el caso de prolongarse la estancia del potro después de la venta, los gastos de box serán los estipulados en las tarifas vigentes en el Hipódromo de La Zarzuela y correrán a cargo del vendedor.
8. El vendedor es el único responsable de la declaración e ingreso de cuantos tributos, tasas o impuestos graven la transmisión de acuerdo con la legislación vigente, incluido el I.V.A. que se cargará sobre el precio de remate.

**Art. 11. INTERPRETACIÓN**

HZ tendrá la facultad de resolver las dudas que puedan plantearse sobre la interpretación y aplicación de las presentes condiciones de la subasta.

**Art. 12. SUMISIÓN**

Para el ejercicio de cuantas acciones puedan entablarse en relación con la organización de la subasta HZ, compradores y vendedores se someten expresamente a los Juzgados de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



# Mandato de Compra

(PURCHASE MANDATE)

Toda persona que intervenga en las pujas lo hace en su propio nombre, o en el nombre de otro, representado en virtud del apoderamiento escrito. En cualquiera de los casos, y sin perjuicio de la responsabilidad del mandante, el representante responde personal y solidariamente, con todos sus bienes de la obligación de pago.

Nota: Todos los Mandatos de Compra han de ser presentados en las oficinas de Hipódromo de la Zarzuela, al menos 48 horas antes del comienzo de la subasta. No serán tenidos en cuenta los mandatos que se reciban pasado el plazo. Los vendedores podrán revisar los mandatos

Autorización (Authorization)

A (To):.....

En .....a.....de.....de.....

HIPODROMO DE LA ZARZUELA S.A., S.M.E.

Avenida Padre Huidobro s/n – A-6, km.8

28023 Madrid

Tlfno.: (+34) 91 740 05 40 / 615.283.469

El abajo firmante (I the undersigned).....

Dirección (address).....

Designa al/a Sr/a (hereby appoint M.) .....

.....

A actuar como mi mandatario y bajo mi responsabilidad durante la subasta que organiza Hipódromo de la Zarzuela y a completar todas las formalidades necesarias para la venta.

(To act for me and under my responsibility during the sales organized by Hipódromo de la Zarzuela and to complete all necessary documents)

Esta autorización solo puede ser revocada por mi persona, haciendo llegar la suspensión a HZ, al menos 24 horas antes de la subasta, por carta certificada con acuse de recibo.

(This authority only be revoked by me writing to HZ, at least 24 hours before the auction, by registered letter with acknowledgment of receipt)

Nombre de banco (bank):.....

Dirección (address): .....

Tel. (phone):..... Fax: .....

Nº de cuenta (account no.):.....

BIC:..... IBAN: .....

Persona de contacto en el banco (bank officer to be contacted):

.....

Firma (signatur)





## ACREDITACIÓN PARA PUJA (REQUEST FOR CREDIT)

A (To):  
HIPODROMO DE LA ZARZUELA S.A, S.M.E.  
Teléfono: (+34) 91.740 05 40

Comprador (buyer):.....

Nombre (first name and name): .....

Dirección (adress): .....

Móvil (mobile phone):..... Teléfono (phone): .....

E-mail:..... Fax:.....

N.I.F (I.D.):..... Nº IVA (VAT Nº).....

Importe estimado por el que desea pujar (Estimated amount of credit):

.....€

Nombre del banco (bank): .....

Número de cuenta (account nº): .....

BIC:..... IBAN: .....

Dirección (adress): .....

Teléfono (phone):..... Fax: .....

Persona de contacto (bank officer to be contacted):.....

.....

Autorizo a HIPODROMO DE LA ZARZUELA S.A., S.M.E a contactar con mi banco  
(I hereby authorize HIPODROMO DE LA ZARZUELA S.A., S.M.E to carry out a credit  
enquiry)

En..... a ..... de ..... de .....

Firma (signature)